



CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ

Oficio No.

305

Ibagué, 16 de Mayo de 2016

Señor  
**NESTOR HERNANDO ZUBIETA RENGIFO**  
**FENASE**  
Ciudad

**Asunto: ACEPTACION OFERTA Y FORMALIZACION DEL CONTRATO.**

Respetada Señora:

En los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 me permito informarle que su oferta presentada el día 11 de mayo de 2016 fue evaluada como la mejor ocupando el primer lugar y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme lo exige la respectiva invitación pública, por medio de la presente se le informa que su OFERTA ha sido ACEPTADA, por ello, con la presente misiva y la oferta allegada oportunamente se ha formalizado el contrato respectivo.

En este orden de ideas, el contrato de suministro corresponde al número 075 del 16 de mayo de 2016. El objeto es el **SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2015.**

**LOTE UNICO**

AZUCAR BULTO POR 10 BOLSAS		10
CAFE SELLO ROJO MEDIA LIBRA		250
AROMATICAS HINDU CAJA POR 20 BOLSITAS		200
MEZCLADORES PAQUETE		60
AZUCAR DIETETICO SUCRAX CAJA POR 100 SOBRES		10
DETERGENTE POLVO 250g		50
ESCOBAS CON MANGO		5
MECHA GRANDE PARA TRAPERO ROSCA REDONDA		20
CREMA LAVALOZA		20
VASO DESECHABLE 3,5 ONZAS		2500

**"Control Político y Gestión Social"**

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ**

VASO DESECHABLE 7,0 ONZAS		2500
VASOS DE CRISTAL PARA AGUA		20
POCILLO BLANCO PARA TINTO		20
PLATO PARA TINTO		20
PLATO DESECHABLE MEDIANO		200
SERVILLETAS BOLSA POR 100		10
PAPEL HIGIENICO MEGARROLLO TRIPLE HOJA BLANCO LARGO 41 m USO EMPRESARIAL		144
PAPEL HIGIENICO JUMBO PARA DISPENSADOR		12
BOLSA NEGRA PARA BASURA INDUSTRIAL		50
GUANTES CAUCHO PARA COCINA		5
JARRA DE CRISTAL		1
JARRA PLASTICA PARA AGUA 2 LITROS		3
ESPONJILLA SABRA LAVA LOZA		20
BAYETILLA ROJA POR METRO		1 METRO
TOALLAS PARA MANOS		6
BOMBILLOS ECONOMIZADOR LUZ DIA PHILLIPS		20
HIPOCLORITO POR 20 LITROS		4
AMBIENTADOR LIQUIDO POR 20 LITROS		6
DESENGRASANTE POR 20 LITROS		2
DESMANCHADOR PARA PISO 20 LITROS		2
LAMPARAS FLUORECENTES PARA OFICINA 2X96		8
BOTELLA DE ALCOHOL		4
DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA BAÑO		1
DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO		1
CEPILLO PARA LAVAR BAÑO (CHURRUSCO)		2
CHUPA PARA BAÑO		2
LIMPIAVIDRIOS		4
AMBIENTADOR ELECTRICO PARA OFICINA		10

***"Control Político y Gestión Social"***

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ**

El valor del contrato corresponde a la suma de **cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos m/cte. (\$4.685.876.00)** de acuerdo a la oferta de servicios presentada por ustedes.

La entidad pagará al contratista seleccionado así: Diez (10) días corrientes a la entrega de los elementos de aseo y cafetería, previa certificación del supervisor del contrato relacionada con el cumplimiento del objeto contractual y la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro o documento equivalente de acuerdo al régimen tributario aplicable, en la cual se determine el valor a pagar.

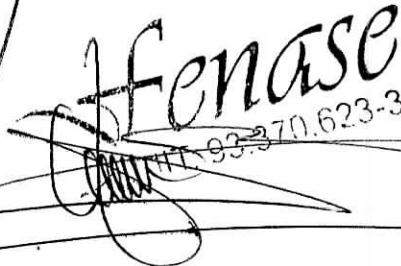
El plazo de ejecución del contrato estará entendido como el término establecido para suministrar los elementos de aseo y cafetería, para lo cual el contratista deberá entregar a la entidad las cantidades exigidas en este documento, en un término de diez (10) días corrientes a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta. El contrato tendrá una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta.

De la misma manera le informo que el supervisor del contrato es la Doctora DORIS CAVIEDES RUBIANO Secretaria General del Concejo Municipal, la cual podrá contactar en el teléfono 2611136 y 2612966 o en el Palacio Municipal oficina 203.

Finalmente debe cancelar por concepto de estampillas el equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor del contrato representada en la estampilla Pro cultura y el dos por ciento (2%) del valor del contrato representada en la estampilla Pro ancianos, los cuales son indispensables para la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

  
**CAMILO E DELGADO HERRERA  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

  
FENASE  
93-370.623-3

mayo 16/2016

**"Control Político y Gestión Social"**

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66  
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co